

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 11790 de 11 de septiembre de 1974, se autorizó al Comando General de la Fuerza Aérea para adquirir de "AVIATION SANFORD", cinco aviones "CONVAIR -580" por la suma de total de \$us. 2.700.000.- habiéndose entregado hasta ahora, solo tres de las aeronaves.

Que, para la exploración y estudio de los recursos naturales del país, es necesario contar con medios técnicos modernos, que posibiliten pronto desarrollo integral en que está empeñado el Supremo Gobierno, por lo que urge el dotar a la Fuerza Aérea Boliviana, de los implementos necesarios para modernizar su servicio de Aerofotogrametría a fin de atender los constantes requerimientos existentes cumpliéndose de este modo la labor de fomento del desarrollo que constituye constitucionalmente una de las misiones de las FF.AA. obteniéndose además, un apreciable ahorro de divisas.

Que, de los estudios técnicos realizados por la FAB, resulta de mayor prioridad la obtención de un avión "LEAR-JET", especialmente construido y equipado para labor de Aerofotogrametría, en lugar de los aviones restantes "CONVAIR-580" aún no entregados, cuya adquisición es conveniente rescindir a fin de utilizar los fondos destinados a ella, en el pago del avión de Aerofotogrametría.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana para rescindir con "AVIATION-SANFORD", el contrato de compra-venta de dos aviones "CONVAIR-580" aún no entregados por el vendedor.

ARTÍCULO 2.- Igualmente se le autoriza para que con los fondos remanentes de dicha rescisión parcial, adquiera de "LEAR- JET CORPORATION" un avión "LEAR- JET 25-B" equipado para Aerofotogrametría por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 1.347.754.-) de los que pagará al contado la suma de UN MILLON OCHENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 1.080.00.-) y el saldo de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 267.754.00) mediante la suscripción de un pagaré al interés del doce por ciento anual, pagadero en el Crocker National Bank de San Francisco California. EE.UU. de Norte América con vencimiento al 11 de julio de 1976 y con cargo a la cuenta de producción de Aerofotogrametría de la FAB.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Banco Central de Bolivia a conceder un Aval mediante Carta de Garantía por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 267.754.00) en favor de la firma "LEAR -JET CORPORATION", importe correspondiente al saldo adeudado por la F.A.B. a "LEAR JET CORPORATION" por la adquisición de un avión "LEAR-JET 25 B" equipado para aerofotogrametría.

ARTÍCULO 4.- Libérase a esta adquisición y a la importación y suscripción de las respectivas escrituras de compra-venta, de impuestos de transferencia, arancelarios, capital movable, escritura, actos notariales y registro de documentos de crédito, de todos los impuestos y timbres, fiscales y municipales sin excepción alguna.

Los señores Ministros de Defensa Nacional, Finanzas, y Planeamiento, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.